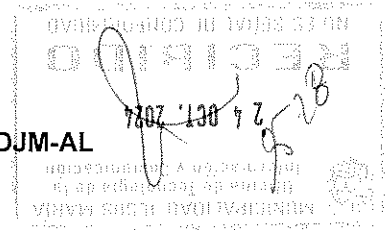




Municipalidad de
Jesús María

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2024-MDJM-AL

Jesús María, 24 de octubre de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

VISTA: La carta de renuncia s/n presentada por el señor **LUIS RAÚL GONZALES SANTOMÉ** al cargo de Subgerente de Movilidad Urbana de la Municipalidad Distrital de Jesús María; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política indica para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, anota que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley N° 27972 expresa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20, concordante con el artículo 43 de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía;

Que el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, a través de la Ordenanza N° 692-2023-MDJM, de fecha de publicación 03 de agosto de 2023, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante la Ordenanza N° 715-2024-MDJM se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 173-2023-MDJM de fecha 07 de julio de 2023, se designó a partir del 08 de julio de 2023 al señor **LUIS RAÚL GONZALEZ SANTOMÉ** en el cargo de Subgerente de Subgerente de Transporte y Vialidad de esta Municipalidad;

Que, a través del documento de visto, el señor Luis Raúl González Santomé presenta renuncia al cargo de Subgerente de Movilidad Urbana de esta Corporación Edil.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la **RENUNCIA** presentada por el señor **LUIS RAÚL GONZÁLEZ SANTOMÉ** al cargo de **SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**.





Municipalidad de
Jesús María

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la interesada y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JESÚS ALBERTO GALVEZ OLIVARES
ALCALDE